La Jornada
Sección: Portada,Política
2023-07-05 03:24:12 496 cm2
Página: 1,11
$157,830.89 1/3

"No es tiempo de proselitismos"

Amenaza el INE con inhabilitar a aspirantes a la Presidencia

- Bloques partidistas retan, en los hechos, a autoridades electorales, advierte consejera
- "Se viola artículo de la Legipe; el instituto está a la espera de la sentencia del TEPJF"

FABIOLA MARTÍNEZ / P 11

"Reto a la autoridad electoral" actitud de partidos: consejera

Claudia Zavala: la ley tiene previsto negar la inscripción de candidatos

FABIOLA MARTÍNEZ

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), Claudia Zavala, advirtió una actitud "de reto a las autoridades electorales" por parte de políticos involucrados en los dos bloques partidistas que empezaron procesos internos rumbo a la contienda presidencial de 2024.

"Ahora lo que me preocupa es la actitud de los políticos en el sentido de 'yo voy a hacer lo que quiera, lo que considero que es correcto, y a ver si el INE o el tribunal se atreven a eliminar una candidatura o precandidatura", señaló.

Entrevistada en un receso de la mesa semanal de consejeros, la abogada destacó que no se trata de un criterio de consejeros o magistrados, sino que el artículo 226 de la Ley General del Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) prevé la negativa de la inscripción como candidato a quienes cometan actos anticipados de campaña.

La resolución correspondiente a esa posibilidad toca a la sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF,) y ante una obvia impugnación, finalmente la sentencia es emitida por la sala superior, cuyos fallos son definitivas e inatacables.

El artículo 226, párrafo tercero de la Legipe dice: "Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato".

Zavala evitó pronunciarse sobre casos específicos del bloque integrado por Morena y sus aliados (PVEM y PT), y el proceso acordado el 11 de junio, así como del frente opositor (PAN, PRI y PRD), que ayer dio inicio a la inscripción de aspirantes a la candidatura presidencial.

Lo anterior, dijo, porque es muy probable que haya denuncias cruzadas y, por tanto, ella y sus colegas en la Comisión de Quejas, Jorge Montaño y Rita Bell López, deberán votar al respecto.

Sin embargo, pidió tener en cuenta que el país tiene un régimen democrático en el que "las reglas importan".

Como mensaje a todos los políticos, subrayó, que el actual "no es tiempo de proselitismo para ninguna fuerza política, la Constitución y la ley prohíben hoy el proselitismo, llámesele como se le llame... Lo peor que nos pasaría es que se trate de simular las cosas".

La pregunta es "si cumpliremos esas reglas o cada quien va a hacer lo que quiera, con lo que entraremos a una lucha por el poder político sin ninguna regla".

Subrayó que en la última sesión, la Comisión de Quejas "no determinó permitir" los actos de los aspirantes de Morena, sino esperar el estudio y sentencia de fondo que haga el TEPJF.

▲ **El panista Santiago Creel Miranda, flanqueado por los priístas Alejandro Moreno y Rubén Moreira, durante su registro como aspirante a la candidatura presidencial del frente opositor.** Foto María Luisa Severiano

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.